

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 23 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3440/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Hueta Miranda II» Baza.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: $6.000 \pm 5\% / 3 \times 398-220$ Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 854.112 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3440/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3442/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo

5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV Loja-Tocón en Villanueva de Mesía.
Final: C.T. n.º 1 y C.T. n.º 2.
Términos municipales afectados: Villanueva de Mesía.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI-32 y cadena ESA-2-1503.
Potencia a transportar: 2x50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arroyo Pinares.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2x50 KV.
Relación de transformación: $20.000 V \pm 5\% / 3 \times 380-220 V$.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.359.617 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3442/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3459/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea de alimentación a C.T. Mora-

leada.

Final: C.T. Moraleda (entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Santa Fe.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en Km.: 0,090 y 0,020.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 1.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 893,195 pesetas.
 Finalidad: Pasar el trazado aéreo a subterráneo línea a 8 KV.
 alimentación a C.T. Moraleda, reforma de dicho C.T. y salida línea a C.T. Silo.

Referencia: 3459/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3457/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Loja-Esperanza.
 Final: C.T. Cardenete.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,922.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: 2-1503 y 2-1507.
 Potencia a transportar: 4.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.676.309 pesetas.
 Finalidad: Completar la circunvalación y cierre de circuitos de las líneas de A.T. que suministran al pueblo de Loja.
 Referencia: 3457/A.T.
 Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la

presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3458/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 8 KV. Santa-Fe; Chauchina-Trasmulas.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Chauchina.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,048.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Ancha».
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20-8 KV. $\pm 5\%$ /3x220-127 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 857.782 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3458/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que